

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108060317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/AP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibo Original  
Oficio y Remisiones  
2017

OFICIO N° MICH/GA/04/3016/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0806/03/17

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2017  
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7488/2013 de fecha 17 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.636 Metros cúbicos	3	42	44	17264639	17264641
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.626 Metros cúbicos	4	45	48	17264642	17264645
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 186.449 Metros cúbicos	16	49	64	17264646	17264661
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.629 Metros cúbicos	1	65	65	17264662	17264662
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.854 Metros cúbicos	1	66	66	17264663	17264663
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.721 Metros cúbicos	1	67	67	17264664	17264664
5.- El Resto o Sobrante Del Predio Rústico Denominado El calicanto, Hidalgo, S-16-034-CAL-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.473 Metros cúbicos	1	68	68	17264665	17264665

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3016/2017

BITÁCORA: 16/G1-0806/03/17

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO